



Detalle del Movimiento

Expediente Número	VI-01218-2025
Expediente Caratula	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA DESTINADOS A LA DELEGACIÓN CIRCUNSCRIPCIONAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, S/CONTRATACIÓN DIRECTA N° 081/25
Movimiento Número	VI-01218-2025-I-0041
Descripción	DISPOSICIÓN APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 081/25
Tipo de Movimiento	Disposición AG
Protocolo	Disposición AG N° 1731/2025
Organismo	DIRECCION DE COMPRAS, VENTAS Y CONTRATACIONES
Firmantes	ZAPPALA CAILOTTO, LAURA DEYANIRA
Estado	PUBLICADO (31/07/2025 09:46:05)



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISPOSICIÓN

VISTO:

El expediente N° VI-01218-2025 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, y la Disposición AG N° 459/25 - modificada por la Disposición AG N° 469/25 -, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa N° 081/25 con las firmas Organización Comercial Don Tomás S.R.L., Jaque S.A.S. y A y M Sociedad de hecho y con el Sr. Benicio Humberto Lamas, tendiente a la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA DESTINADOS A LA DELEGACIÓN CIRCUNSCRIPCIONAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE.

Que tal contratación se funda en lo manifestado en la misiva electrónica inserta en el movimiento N° I-0001, mediante el cual la Delegada Circunscripcional informó los faltantes en depósito y las cantidades que se usan mensualmente de los insumos en cuestión.

Que la presente situación reviste carácter excepcional, en tanto tiene origen, en principio, en la licitación anual correspondiente al ejercicio anterior, en la cual se verificaron proyecciones de consumo no ajustadas, ítems declarados desiertos y otros no contemplados en el pliego y en la circunstancia de que se encuentra en trámite una nueva licitación anual, la cual se halla en instancia de estimación de costos.

Que por este motivo, se considera oportuno y conveniente disponer una compra por urgencia que permita atender las necesidades del Organismo durante los próximos cuatro meses, hasta tanto se concluya el procedimiento licitatorio. Ello, con el único objeto de no



afectar el normal desenvolvimiento de las funciones institucionales, tratándose de insumos esenciales, en un contexto en el que no se cuenta con un contrato vigente de servicio de limpieza

Que en mov. N° I-0007 luce constancia de publicación en la página web del Poder Judicial.

Que se solicitó presupuesto a proveedores del rubro, recepcionándose ocho (8) cotizaciones correspondientes a: Organización Comercial Don Tomás S.R.L. (mov. I-0008), Lucas Manuel García (mov. N° I-0009), Superclin S.R.L. (mov. N° I-0010), Jaque S.A.S. (mov. N° I-0011), Benicio Humberto Lamas (mov. N° I-0012), Christian Eduardo Poujardieu (mov. N° I-0013), Dostes S.A.S. (mov. N° I-0014) y A y M Sociedad de Hecho (mov. N° I-0016), conforme el acta de recepción de ofertas incorporada en movimiento N° I-0015.

Que mediante movimientos N° I-0023 y I-0025 la Delegada Circunscripcional de San Carlos de Bariloche, analizó las ofertas presentadas indicando que las ofertas se ajustan a lo requerido, a excepción de las ofertas de lavandina en bidones de 5ltrs. y lustramuebles en gatillo.

Que el costo de la contratación asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$6.448.250,00), fundado en los presupuestos requeridos y presentados por la firmas Organización Comercial Don Tomás S.R.L., renglón N° 1 (mov. I-0008), Jaque S.A.S., renglón N° 2 (mov. N° I-0011), A y M Sociedad de Hecho, renglones N° 4 y 5 (mov. N° I-0016) y Benicio Humberto Lamas, renglón N° 5 (mov. N° I-0012), los cuales resultan convenientes y razonables para el erario público, conforme cuadro de análisis de oferta obrante en movimiento N° I-0028.

Que en movimiento N° I-0029 obra el informe técnico elaborado por la Dirección de Gestión de Requerimientos y Proveedores en orden a lo dispuesto en el artículo 10 incs. a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias.



Que el presente trámite se encuadra en lo previsto en los arts. 87 inc. b) y 92 inc. a) de la Ley H 3186, y el art. 18 punto 1 inc. a) y concordantes del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial - Anexo I de la Acordada 51/2021 STJ/PG, y sus modificatorias.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (movimiento N° I-0036).

Que se ha dado intervención a la Fiscalía de Estado de la Provincia (mov. N° I-0038).

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 30/24-STJ.

Por ello:

LA ADMINISTRADORA GENERAL SUBROGANTE DEL PODER JUDICIAL

DISPONE:

Artículo 1ro.- Autorizar la Contratación Directa N° 81/25 con la firma Organización Comercial Don Tomás S.R.L., CUIT N° 30-57084763-1, con domicilio comercial y legal en calle Ruta 22 Este 146 de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, para la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA DESTINADOS A LA DELEGACIÓN CIRCUNSCRIPCIONAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE -Renglón N° 1 del Pedido de Presupuesto-, en la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$2.457.000,00).

Artículo 2do.- Autorizar la Contratación Directa N° 81/25 con la firma Jaque S.A.S., CUIT N° 30-71811675-5, con domicilio comercial en calle 208 N° 2797 y legal en calle Maestro Aguiar N° 277, ambos de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, para la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA DESTINADOS A LA DELEGACIÓN



CIRCUNSCRIPCIONAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE -Renglón N° 2 del Pedido de Presupuesto-, en la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$183.750,00).

Artículo 3ro.- Autorizar la Contratación Directa N° 81/25 con la firma A y M Sociedad de Hecho de Ignisci Adrián Rubén e Ignisci Mariela Nora, CUIT N° 30-71175670-8, con domicilio comercial en Piedra Buena N° 265 de la localidad de Carmen de Patagones, provincia de Buenos Aires y legal en calle Gallardo N° 315, de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, para la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA DESTINADOS A LA DELEGACIÓN CIRCUNSCRIPCIONAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE -Renglonés N° 3 y 4 del Pedido de Presupuesto-, en la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$2.327.500,00).

Artículo 4to.- Autorizar la Contratación Directa N° 81/25 con el Sr. Benicio Humberto Lamas, CUIT N° 20-14796774-9, con domicilio comercial y legal en calle Cabral N° 152 de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, para la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA DESTINADOS A LA DELEGACIÓN CIRCUNSCRIPCIONAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE -Renglón N° 5 del Pedido de Presupuesto-, en la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$1.480.000,00).

Artículo 5to.- Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROG.	REC.	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
11	10	234	Productos de papel y cartón	\$3.937.000,00
11	10	258	Productos de material plástico	\$ 183.750,00
11	10	291	Elementos de limpieza	\$2.327.500,00
			TOTAL	\$6.448.250,00



y liquidar por Tesorería de este Poder a las firmas Organización Comercial Don Tomás S.R.L., Jaque S.A.S., A y M S.H. y al Sr. Benicio Humberto Lamas.

Artículo 6to.- Facultar al servicio de Contabilidad pertinente a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.

Artículo 7mo.- Registrar, notificar a las firmas Organización Comercial Don Tomás S.R.L., Superclin S.R.L., Jaque S.A.S., Dostes S.A.S. y A y M Sociedad de Hecho; y a los Sres. Lucas Manuel García, Benicio Humberto Lamas y Christian Eduardo Poujardieu, comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.